CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9110783 DEL 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIO ALFONSO JIMENEZ SOSSA

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS ANDRÉS DIAZ MESA**, domiciliado en Apartadó - Antioquia, identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 70.530.872 de Arboletes, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado, nombrado mediante Resolución nro. 1-02964 del 02/09/2026 y Acta de Posesión nro. 522 del 03/09/2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17/09/2025, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

JULIO ALFONSO JIMENEZ SOSSA identificado con Cédula de Ciudadanía nro. 1067846832 de Monteria, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9110783 del 2026
Objeto	5_9504_080_Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y/o complementaria, presencial y/o virtual, en los programas de formación financiados con recursos regulares, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico.
Valor del contrato	$48.954.135
Plazo de ejecución	310 días
Fecha de inicio	02/02/2026
Fecha de terminación	11/12/2026
Modificación nro.	No Aplica
Contratista	JULIO ALFONSO JIMENEZ SOSSA

CDP NRO.	5326 del 2026
CRP NRO.	18626 del 26/01/2026
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 65-46-101068427 Fecha de expedición: 26/01/2026 Fecha de aprobación: 29/01/2026
Supervisor / Interventor	Maricela Barrera Montañez

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Maricela Barrera Montañez, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
48242226	26/02/2026	$4.579.580
88678926	26/03/2026	$4.737.497
146296226	30/04/2026	$4.737.497
181706126	27/05/2026	$4.737.497
229497726	26/06/2026	$4.737.497
283526826	29/07/2026	$4.737.497
335287826	27/08/2026	$4.737.497
397005126	30/09/2026	$4.737.497

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$48.954.135
Valor adición o disminución del contrato	$0
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$48.954.135
Valor ejecutado	$40.742.474
Valor pagado	$37.742.059
Valor por pagar	$3.000.415
Valor a liberar	$8.211.661

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
65-46-101068427	Cumplimiento	$4,895,413.50	02/02/2026 - 20/04/2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II o: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9584020&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($8.211.661) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 18626, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. PAGAR, a favor del contratista, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($3.000.415) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato.

QUINTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

SEXTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SÉPTIMO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

OCTAVO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Debido a que el presente contrato se terminó anticipadamente en la plataforma SECOP II previo a la expedición de la presente liquidación, no es posible la aprobación de las partes a través de la plataforma

de la presente liquidación, ya que la plataforma no lo permite al haberse ya terminado. Por ende, se procederá a suscribir la presente acta para que sea firmada por las partes y posterior sea publicada en el contrato electrónico.

Por lo anterior, se firma a los 22 días de octubre de 2026.

JULIO ALFONSO JIMENEZ SOSSA
Contratista

CARLOS ANDRÉS DÍAZ MESA
Subdirector (E)

Revisó: Maricela Barrera Montañez – Supervisora del Contrato
Elaboró: Jhon Jader Cossio David – Contratista Apoyo Contratación PSP